



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 589 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Informe N°0720-2020-GR-CUSCO/DRSC-UE.410-HQ, la Unidad Ejecutora 410 Hospital de Quillabamba, solicita realizar modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°400-2020-UEHQ-DE/AP, por el importe de S/.132 069, a favor de la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, recursos que son transferidos por la atención de Medicamentos e Insumos de los meses de marzo a agosto 2020, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1, artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y lo dispuesto en el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, autorizar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°1048 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, por un monto de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 132 069.00.)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4:



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo : Modificaciones Presupuestarias entre unidades Ejecutoras”, con el siguiente detalle:

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE LA: (EN SOLES)

UNID.EJEC. :	410 HOSPITAL QUILLABAMBA	132 069.00
CAT. PRESUP. :	Gastos Corrientes	132 069.00
TIPO TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	132 069.00
GEN.DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	132 069.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	132 069.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	132 069.00
		=====

A LA: (EN SOLES)

UNID.EJEC. :	400 SALUD CUSCO	132 069.00
CAT. PRESUP. :	Gastos Corrientes	132 069.00
TIPO TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	132 069.00
GEN.DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	132 069.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	132 069.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	132 069.00
		=====

ARTÍCULO 2. Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO

"MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	410		400		TOTAL
	HOSPITAL QUILLABAM BA	TOTAL	SALUD CUSCO	TOTAL	
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	14,008	14,008	14,008	14,008	14,008
3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	14,008	14,008	14,008	14,008	14,008
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	14,008	14,008	14,008	14,008	14,008
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,008	14,008	14,008	14,008	14,008
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	118,061	118,061	118,061	118,061	118,061
3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL CON PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	117,143	117,143	117,143	117,143	117,143
BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	117,143	117,143	117,143	117,143	117,143
5.000114	117,143	117,143	117,143	117,143	117,143
2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,143	117,143	117,143	117,143	117,143
3000680 ATENCION ESTOMATologica PREVENTIVA	918	918	918	918	918
ATENCION ESTOMATologica PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	918	918	918	918	918
5.000104	918	918	918	918	918
2.3 BIENES Y SERVICIOS	918	918	918	918	918
TOTAL	132,069	132,069	132,069	132,069	132,069
RESUMEN	132,069	132,069	132,069	132,069	132,069
2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,069	132,069	132,069	132,069	132,069
TOTAL	132,069	132,069	132,069	132,069	132,069

